

DOCUMENTO Resolución: Resolución nº 2021/1332 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2021/1332
OTROS DATOS Código para validación: UCKP1-8TGH1-3M5Q7 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LUCIA RODRIGUEZ GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Firmado 17/11/2021 11:08 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Firmado 17/11/2021 11:46 ESTADO FIRMADO 17/11/2021 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9914 UCKP1-8TGH1-3M5Q7 FEA61D60F9C5F5EEC464269690E7056485FE56F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/informatica.do?opc_id=273&enl_id=3&idioma=1



RESOLUCION

VISTO el Exp. Nº 194/2021 (Expediente 277/2021 Firmadoc), relativo al "Contrato de suministro de material de oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, por lotes, para la Gerencia Municipal de Urbanismo durante la anualidad 2020; a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación anticipada_"; y los documentos que lo integran, entre los que constan los siguientes:

- Resolución de fecha 08/10/2021 (Decreto nº 2021001242), por el que se aprueba el expediente de contratación arriba indicado, así como el Pliego de Condiciones, indicándose, así mismo, el importe del gasto previsto para la anualidad 2022 para la contratación indicada.
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público de anuncio de licitación en fecha 13/10/2021.
- Ofertas presentadas y acta levantada de las sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 03/11/2021, así como propuesta de la misma.

CONSIDERANDO el procedimiento establecido por la normativa de contratación de las administraciones públicas que resulta de aplicación, y cláusulas 18 a 22 del Pliego de Condiciones regulador de la licitación de referencia y arts. 150, 151, 159.4 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SIENDO competente en virtud de las facultades atribuidas por el art. 22 de los Estatutos de la G.M.U.; a tenor de lo expuesto y de conformidad con los preceptos legales que resultan de aplicación **RESUELVO:**

PRIMERO: Rechazar la oferta presentada por la entidad **RECUTÓN, S.L.**, para el lote 2, ya que en la Plataforma de Contratación del Estado no consta que haya presentado el Anexo I (oferta económica para este lote, constando solamente la oferta económica del lote nº 1). Todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas 16.3 y 18.1 del PCAP regulador de la licitación, ya que este licitador no presenta ninguna oferta para este lote conforme al modelo indicado en el Pliego de Condiciones regulador de la licitación.

SEGUNDO: Admitir como válidas el resto de ofertas presentadas a los distintos lotes, quedando clasificadas, por orden decreciente de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9914 UCKP1-8TGH1-3M5Q7 FEA61D619CFC5F5EEC464269690E7056485FE56F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucarbarrameda.es/portal/informatica.do?opc_id=273&enL_id=3&idioma=1



puntuación, de la forma que se indica a continuación, según lote. Las empresas han sido puntuadas en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 18).

Lote 1: suministro de material de oficina y papelería.

LICITADORES	Descuento ofertado (puntos)	Plazo de entrega normal/urgente (puntos)	Valoración (puntuación total)
LUCAS ROJAS, S.L.	36% 75,00 pts.	1/1 25,00 pts.	100,00
PAPELERÍA LAS CORTES, S.L.	22% 45,83 pts.	1/1 25,00 pts.	70,83
PAPELERIA SOMAR, S.L.	18% 37,50	2/1 22,92 pts.	60,42
RECUTÓN, S.L.	10% 20,83 pts.	1/1 25,00 pts.	45,83
PAPELERÍA, IMPRENTA E INFORMÁTICA INFORMCENTER, S.L.	19% 21,59 pts.	3/2 14,58 pts.	36,17
DIA CASH, S.L.	1% 2,08 pts.	3/1 20,83 pts.	22,91

Lote 2: Suministro de consumibles informáticos.

LICITADORES	Descuento ofertado (puntos)	Plazo de entrega normal/urgente (puntos)	Recogida y retirada de toners y tintas (SI/NO) (puntos)	Valoración (puntuación total)
LUCAS ROJAS, S.L.	12% 75,00 pts.	1/1 15,00 pts.	SI 10,00 pts.	100,00
GERSA INFORMÁTICA, S.L.	7% 43,75 pts.	1/1 15,00 pts.	SI 10,00 pts.	68,75
PAPELERIA LAS CORTES, S.L.	7% 43,75 pts.	1/1 15,00 pts.	SI 10,00	68,75



			ptos.	
PAPELERÍA, IMPRENTA E INFORMÁTICA INFORMCENTER, S.L	6% 37,50 pts.	3/2 8,75 pts.	SI 10,00 ptos.	56,25
PEDREGOSA, S.L.	3% 18,75 pts.	1/1 15,00 pts.	SI 10,00 ptos.	43,75
DIA CASH, S.L.	0% 0,00 pts.	3/1 12,50 pts.	SI 10,00 ptos.	22,50

Lote 3: Suministro de material de oficina con impresión.

LICITADORES	Descuento ofertado (puntos)	Plazo de entrega normal/urgente (puntos)	Valoración (puntuación total)
PAPELERÍA, IMPRENTA E INFORMÁTICA INFORMCENTER, S.L	10 % 75,00 pts.	3/2 18,75 pts.	93,75
LUCAS ROJAS, S.L.	10 % 75,00 pts.	4/2 15,63 pts.	90,63
DIA CASH, S.L.	2 % 15,00 pto	3/1 25,00 pts.	40,00

TERCERO: Con relación al Lote 1, requerir a la entidad LUCAS ROJAS, S.L., provista de CIF: B-14930903, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...) y prohibición para contratar.



DOCUMENTO Resolución nº 2021/1332 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2021/1332
OTROS DATOS Código para validación: UCKP1-8TGH1-3M5Q7 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LUCIA RODRIGUEZ GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Firmado 17/11/2021 11:08 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.Firmado 17/11/2021 11:46 ESTADO FIRMADO 17/11/2021 11:46



- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

CUARTO: Con relación al Lote 2, requerir a la entidad LUCAS ROJAS, S.L., provista de **CIF B-14930903**, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...) y prohibición para contratar.

- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

DOCUMENTO Resolución nº 2021/1332 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2021/1332
OTROS DATOS Código para validación: UCKP1-8TGH1-3M5Q7 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LUCIA RODRIGUEZ GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO .Firmado 17/11/2021 11:08 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.Firmado 17/11/2021 11:46 ESTADO FIRMADO 17/11/2021 11:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9914.UCKP1-8TGH1-3M5Q7.FEA61D610F9C5F55EEC464269690670564685FE56F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/informatica.do?opc_id=273&enL_id=38&idioma=1



2) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

QUINTO: Con relación al Lote 3, requerir a la entidad PAPELERÍA, IMPRENTA E INFORMÁTICA INFORMCENTER, S.L., provista de **CIF B-14651996**, al ser la entidad que ha obtenido mayor puntuación, a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la normativa de contratación aplicable, **para que aporte en el plazo de siete (7) días hábiles** siguientes a la recepción de la notificación de la presente resolución, la siguiente documentación (tras el análisis de lo ya aportado por dicha entidad y comprobado por la mesa de contratación):

- En cuanto al Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan. Si han variado las circunstancias deberá aportar lo que ha variado en cuanto a la capacidad de obrar (datos de la entidad, domicilio social, objeto social...) y prohibición para contratar.

- En cuanto a las obligaciones tributarias y con la seguridad social:

1) Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

2) Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

<p>DOCUMENTO</p> <p>.Resolución: Resolución nº 2021/1332 - Contratación suministro material oficina y papelería, consumibles de informática y material de oficina con impresión, para la anualidad 202</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Nº DECRETO: 2021/1332</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: UCKP1-8TGH1-3M5Q7</p> <p>Página 6 de 6</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado por :</p> <p>1.- LUCIA RODRIGUEZ GARCIA, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</p> <p>.Firmado 17/11/2021 11:08</p> <p>2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.Firmado 17/11/2021 11:46</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO</p> <p>17/11/2021 11:46</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9914 UCKP1-8TGH1-3M5Q7 FEA61D60F9C5F5EEC464269690E7056485FE6F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portalInfoEstadica.do?opc_id=273&enL_id=3&idioma=1



QUINTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los licitadores participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de la G.M.U. en cumplimiento de lo previsto en los arts. 151 y 63 de la LCSP.

RESUELVE, LA PRESIDENTA, Fdo.: Lucía Rodríguez García.
AUTORIZA SU INSCRIPCIÓN, P.D. DE LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: EL OFICIAL MAYOR, Víctor Barbero Diéguez (Resol. de la
Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo nº 2017001044,
de 29/09/17).